

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 0 0 0 2 8) DE 2016

"Por medio de la cual se delegan unas atribuciones"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

- 1- Que por mandato del artículo 209 de la Constitución Política la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación y desconcentración.
- 2- Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar las funciones que la ley señale en sus subalternos o en otras entidades.
3. Que la Ley 489 de 1999, ratifica la capacidad de delegación de las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores con funciones afines o complementarias.
4. Que de acuerdo al acuerdo No 006 de 2015, faculta al Contralor Municipal para delegar algunas de sus funciones.

RESUELVE:

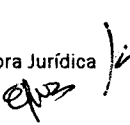
ARTÍCULO UNICO:

A partir del día veintiocho (28) de enero de 2016, delegar en la Secretaria, Código 440, Grado 01 o quien haga sus veces, la competencia de notificar los actos administrativos que expida la oficina de Secretaria General y el Despacho de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

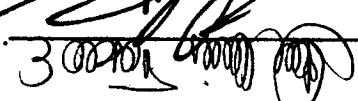
Se expide en Bucaramanga, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyectó/Elaboró: DITE 
Revisó/Aprobó: Juan Carlos Ciliberti Vargas/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó/Aprobó: Estefanía López Espinosa/Secretaria General 

Notifico personalmente la Resolución No 000028, de fecha 28 ENE 2016 al Señor DORA INES TOSCANO ESCOBAR quien se identificó con cédula de ciudadanía No 63.342.485 de Bucaramanga, fecha 28 ENE 2016.

El Notificado 

Quien Notifica 